



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0893/22

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL 7 DE ABRIL DE 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2022.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621708>).

#### **1. Beneficiarios:**

Clubes deportivos, asociaciones anónimas deportivas, delegaciones provinciales de las federaciones deportivas de Castilla y León, así como el resto de entidades deportivas de la ciudad de Ávila, que estén reglamentariamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León y que tengan su domicilio social o realicen su actividad en la ciudad de Ávila, así como las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, que realicen puntualmente actividades deportivas en la ciudad de Ávila.

#### **2. Objeto:**

Convocar tres líneas de subvenciones deportivas, relativas a:

LÍNEA 1: para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento ordinario de la entidad y gastos derivados de la actividad deportiva, desarrollada durante la temporada 21/22.

LÍNEA 2: para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales siempre que el equipo con el que participe represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila durante la temporada 21/22.

LÍNEA 3: para la realización de eventos deportivos, específicos, puntuales, desarrollados en una fecha concreta y a realizar en la ciudad de Ávila.

#### **3. Bases reguladoras:**

Publicadas en BOP Ávila n.º 40 de 28 de febrero de 2022 ([https://www.diputacionavila.es/bops/2022/28-02-2022/28-02-2022\\_042422.pdf](https://www.diputacionavila.es/bops/2022/28-02-2022/28-02-2022_042422.pdf))

#### **4. Cuantía:**

La cuantía total es de 233.000,00 €.

LÍNEA 1: 83.000,00 €.

LÍNEA 2: 65.000,00 €.

LÍNEA 3: 85.000,00 €.

**5. Plazo:**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

**6. Otros datos:**

La presentación de solicitudes se realizará en los modelos publicados en la página de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila: [sede.avila.es](http://sede.avila.es)

Ávila, 20 de abril de 2022.

El Alcade, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

